

Reforma de la Negociación Colectiva

El pasado 10 de Junio el Gobierno aprobó el Real Decreto Ley 7/2011, en el que se introducen una serie de reformas que afectan a la Negociación Colectiva.

Hay que recordar que desde la Confederación Sindical de CCOO y UGT se venía manteniendo una negociación con la CEOE que, poco tiempo antes de las elecciones municipales del 22 de mayo, tenía una clara perspectiva de poder concluir con un acuerdo entre las centrales sindicales y la patronal.

Tras estas elecciones políticas cuando la CEOE, vista la tendencia de voto, cambia radicalmente su postura de manera oportunista, volviendo a planteamientos imposibles de asumir por los Sindicatos.


Esto conduce finalmente a que sea el Gobierno quien, a través de este Real Decreto, proceda a la modificación del

Ahora es el momento de contrarrestar los efectos de esta reforma aprobada por el Gobierno, y sin participación de CCOO, a través de los propios Convenios Colectivos y de la Acción Sindical eficaz en la negociación.


artículo que se refiere a la Negociación Colectiva dentro del Estatuto de los Trabajadores.


Lo aprobado en Consejo de Ministros el día 10 de junio, y a falta del posterior trámite parlamentario que puede introducir nuevas modificaciones -algunos grupos políticos ya han anunciado que esa es su intención- conlleva un cambio fundamental en el campo de juego que se desarrolla la Negociación de los Convenios Colectivos en todos sus ámbitos, teniendo la mayor parte de estas medidas un claro sesgo negativo para los trabajadores/as, y abriendo nuevos frentes contra los que habrá que combatir con intensidad las pretensiones empresariales.

Principales aspectos que se modifican en esta reforma

 **Prioridad del Convenio de Empresa sobre los Convenios Sectoriales.** Se otorga al Convenio de Empresa, caso de que exista o se cree uno nuevo, la prioridad sobre una serie de materias fundamentales: cuantía del salario base y complementos salariales, horario y distribución del tiempo de trabajo, adaptación del sistema de clasificación profesional, adaptación de las modalidades de contratación, etc. Esto conlleva un claro riesgo en un tejido empresarial como el que existe en el estado español, con una mayoría de pequeñas y medianas empresas, en las cuales el empresario, y a través de la negociación en cada centro de trabajo, intentará reducir, con la negociación de convenios en el ámbito de su empresa, aquellos derechos consolidados en el Convenio Colectivo Sectorial.

Adquieren por tanto vital importancia dichos Convenios Sectoriales, como referente obligatorio para todos los trabajadores/as, ya que se potencia su capacidad de Negociación a través de la suma de intereses de los trabajadores/as de un sector.

 **Introducción de plazos máximos para la negociación.** Se establece a partir de ahora un plazo máximo durante el que las partes podrán estar negociando. Este plazo será de 8 meses, cuando la vigencia del convenio anterior hubiese sido inferior a dos años, y de 14 meses cuando la vigencia del convenio anterior haya sido superior a dos años. Los Convenios Colectivos, podrán contemplar dentro de su articulado unos plazos diferentes a estos que refleja el Real Decreto.

 **La vigencia de un Convenio Colectivo, una vez denunciado y concluida la duración pactada, se establecerá en los términos que se fijan en el propio convenio.** Caso de no existir este pacto, el convenio mantendrá su vigencia (ultraactividad). Si bien esto significa que finalmente no desaparece la ultraactividad de los convenios, es decir, que su contenido siga vigente como marco de referencia una vez concluye su periodo y se lleva a cabo la negociación del siguiente convenio, si se da al empresario o las patronales la posibilidad de introducir una duración limitada para esta vigencia, con lo cual se abre otra vía que habrá que contrarrestar en cada negociación, vista la clara apuesta por la desaparición total de la ultraactividad que la CEOE ha venido manifestando.



Desde CCOO hemos entendido siempre que este tipo de medidas de manera alguna mejoran el mercado de trabajo ni la situación de las empresas, y, por supuesto, en absoluto la de los trabajadores/as.

Existe ahora, y a falta de que pueda haber posteriores modificaciones, una serie de aspectos que en nada contribuyen a dinamizar la Negociación Colectiva, más bien al contrario.

La patronal, en los últimos años, ha venido utilizando la Negociación Colectiva de una manera absolutamente negativa, ralentizando las negociaciones y tratando de contrarrestar el poder de los trabajadores/as a través de esta potente herramienta de defensa de los intereses colectivos, apostando siempre por la dispersión a través de convenios adaptados a la necesidad del empresario en cada empresa, y no

a las de los trabajadores/as como conjunto.

Es por tanto ahora el momento de contrarrestar los efectos de esta reforma aprobada por el Gobierno, y sin la participación de CCOO, a través de los propios Convenios Colectivos y de la acción sindical eficaz en la negociación.

www.industria.ccoo.es



ILP

Entregadas más de un millón de firmas contra la reforma laboral

Los ciudadanos se pronuncian masivamente. La recogida de firmas para presentar al Congreso una ILP ha sido un éxito total.



Ignacio Fernández Toxo y Cándido Mendez, secretarios generales de CCOO y UGT respectivamente, hicieron entrega el pasado junio en el Congreso de los diputados de las firmas recogidas en apoyo a la Iniciativa Legislativa Popular (ILP) que pone de manifiesto el contundente rechazo de la ciudadanía española a la reforma laboral planteada por el Gobierno.

En total fueron entregadas en el Congreso de los Diputados 138 cajas, 1.058.752 firmas de ciudadanos de todo el Estado, el doble de las estrictamente necesarias, en apoyo a la iniciativa de los sindicatos para exigir al Parlamento la modificación de algunos puntos de la reforma laboral. CCOO, que ha recogido más de 700.000 del total de las firmas, realizó un intenso trabajo para informar y concienciar a los ciudadanos de la importancia de no resignarse y hacer llegar su descontento al Congreso.

El acto de entrega fue precedido por una manifestación conjunta de delegados/as de ambos sindicatos, llegados desde todas las comunidades autónomas para apoyar la entrega. Para CCOO, es imprescindible que ahora el Congreso escuche la opinión de la ciudadanía y atienda con la seriedad debida las propuestas de los sindicatos, que cuentan con un respaldo masivo y manifiesto de los trabajadores y trabajadoras de nuestro país.